



## Ayuntamiento de Marugán

### ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2018/6	Pleno del Ayuntamiento

#### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Extraordinaria
<b>Fecha</b>	11 de diciembre de 2018
<b>Duración</b>	Desde las 11:00 hasta las 11:40 horas
<b>Lugar</b>	SALÓN DE PLENOS
<b>Presidida por</b>	Francisco Roque Barroso
<b>Secretario</b>	José Luis Sánchez-Ferrero Díaz

#### ASISTENCIA A LA SESIÓN

<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Asiste</b>
Adolfo Sastre Gil	SÍ
Editov García Rivilla	SÍ
Francisco Roque Barroso	SÍ
Manuel López-Huerta Madrigal	SÍ
María José Monterrubio Barbado	SÍ
María Ángeles González Díaz	SÍ
Santiago Marugán Sánchez	SÍ

Comprobada la asistencia del quórum necesario para la celebración del Pleno por el Secretario-Interventor de la Corporación, queda abierto el acto por la Presidencia y se procede según el orden del día fijado:



## Ayuntamiento de Marugán

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### **1.- Expediente 393/2018.- Aprobación inicial, si procede, del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2019.**

El Sr. Alcalde informa que se trae a Pleno el proyecto de Presupuesto Municipal para el ejercicio 2019, previamente dictaminado por la Comisión de Hacienda/Cuentas.

Expone que el objetivo es conseguir aprobar los Presupuestos para el 2019 tomando como base el proyecto rechazado que se presentó en el mes de Abril de 2018 con las modificaciones, en el estado de gastos, que a continuación pasa a explicar.

Así, comenta que el capítulo primero de gastos (269.212'97 €) contempla las actualizaciones de las partidas destinadas a seguridad social y el aumento salarial que la Ley de Presupuestos Generales del Estado del ejercicio 2018.

En el capítulo segundo (453.507'59 €) se dotan 8.000'00 € para la campaña de captura, esterilización y suelta de gatos; 30.000'00 € para la prestación del servicio de transporte (minibús); 2.000'00 € para actuaciones de fumigación contra la procesionaria del pino; 10.000'00 € en asesoramiento jurídico para no depender única y exclusivamente del servicio de Abogacía de la Diputación Provincial de Segovia.

El capítulo tercero (1.100'00 €) se mantiene exactamente igual.

El capítulo cuarto (39.200'00 €) se retira la dotación destinada a la Asociación de Fútbol Sala por inactividad; se incorpora dotación de 900'00 € en concepto de subvención nominativa a favor de la Asociación de Arqueros de Marugán.

En el capítulo sexto (79.296'85 €) desaparece la dotación para un recinto de contenedores en la C/ Alegas; se actualiza la dotación presupuestaria para el acondicionamiento de la acera derecha de la C/ Lastras del Pozo (24.296'85 €); se mantiene las dotaciones para adquisición de equipos de información (2.000'00 €) y para la actuación en viales de la Urbanización (53.000'00 €).

En definitiva, el presupuesto de gastos asciende, en valores absolutos, a 842.317'41 €. El Sr. Alcalde recuerda que el Ayuntamiento lleva sin aprobar unos Presupuestos desde el ejercicio 2016, lo cual ha hecho que se hayan tenido que prorrogar cada año los del 2015 y que el techo de gasto se haya resentido en unos 170.000'00 € aproximadamente, lo cual no ha hecho más que perjudicar la actividad del Municipio. Califica este hecho como grave y sin beneficio alguno para nadie. Estima que la situación es caótica porque si se hubieran aprobado Presupuestos cada año, el Ayuntamiento ya tendría unos Presupuestos por encima del millón de euros. Considera que este proyecto de Presupuestos responde a una adecuación y una adaptación de la dotación de las partidas presupuestarias tres años después. Propone pues, que sean aprobados estos presupuestos para que, al margen de ideologías políticas, el Municipio pueda progresar.

Toma la palabra el Sr. López-Huerta Madrigal para referirse al capítulo de inversiones del presupuesto, y en concreto, insta al Sr. Alcalde a que informe del desglose de las cantidades destinadas a la adaptación de viales en la Urbanización. El Sr. López-Huerta Madrigal opina que el Ayuntamiento, tutor de las Entidades Urbanísticas, no ha ejercido la tutela encomendada hasta ahora, y sin embargo, proyecta presupuestar unas cantidades destinadas a inversión que lo único que significan es conceder un premio a aquellas Entidades Urbanísticas que no han

## Ayuntamiento de Marugán



## Ayuntamiento de Marugán

---

realizado sus cometidos estatutarios y castigar a las que sí han hecho una gestión más eficiente. Considera por ello que esta intervención es injusta y con la que no está de acuerdo. Sí coincide con el Sr. Alcalde en que la situación es caótica y le recuerda que es todo lo contrario a lo que se prometía al principio de la legislatura cuando el Sr. Alcalde buscaba el apoyo del grupo popular bajo la intención de que Marugán fuera un Municipio seguro. Por último, señala que de esta situación hay un único responsable.

El Sr. Alcalde comenta que la cantidad dotada en inversiones para viales en la Urbanización es la misma que la que se ha venido dotando en los proyectos de presupuestos precedentes que han sido rechazados, entre otros, por el Sr. López-Huerta Madrigal. La cantidad dotada no está sujeta a un reparto, sino que será el propio Ayuntamiento quien, oídas las Entidades Urbanísticas, decida dónde se actúa y por cuánto. El Sr. López-huerta Madrigal considera que estas afirmaciones del Sr. Alcalde no se corresponden con el proyecto de presupuestos que se trae a este Pleno porque en él sí aparecen cantidades desglosadas. El Sr. Alcalde le informa al Sr. López-Huerta Madrigal que en la Comisión de Hacienda ya se quedó que la partida es única para invertir en los viales de la Urbanización dando prioridad a lo más urgente. El Sr. López-Huerta Madrigal desea rectificar su comentario tras escuchar las afirmaciones del Sr. Alcalde porque después de ello considera más grave que la cantidad a destinar en viales de la Urbanización quede sujeta a la discrecionalidad del Sr. Alcalde. El Sr. Alcalde reitera que ya ha comentado cuál va a ser la manera de actuar para llevar a cabo estas actuaciones.

Toma la palabra la Sra. Monterrubio Barbado quien comenta que salió muy decepcionada de la Comisión de Hacienda porque llevaba varias propuestas de modificación y de diálogo que esperaba se atendieran pero cuando llegó su turno, el ambiente y el Sr. Alcalde no estaban muy receptivos a escuchar las propuestas, por lo que decidió no plantearlas. Considera que la responsabilidad de que no haya presupuestos y de que el Municipio esté como está, es del Sr. Alcalde. Argumenta que hasta este año, ni siquiera ha habido ocasión de dialogar ni de consensuar nada. Apuesta por el diálogo entre los tres grupos representados y dado que esto no ha sucedido, concluye diciendo que le cuesta aprobar unos presupuestos que no se han debatido con normalidad.

El Sr. Alcalde responde que desde que asumió la Alcaldía, año tras año ha enviado a los diferentes grupos municipales con representación el proyecto de presupuestos al objeto de que enmendaran, modificaran, propusieran, sugirieran, etc. Informa que en ninguna de las ocasiones se le ha hecho saber absolutamente nada por ningún grupo, limitándose a votar negativamente en el Pleno correspondiente. Por ello, considera que no se le puede hacer a él único responsable de que no haya presupuestos. Acepta la posibilidad ofrecida por la Sra. Monterrubio Barbado de volver a intentar el diálogo propuesto añadiendo además que para eso se está. Anuncia que si en esta sesión no se aprueban los Presupuestos, el equipo de gobierno lo volverá a intentar y volverá a requerir de los grupos municipales la opinión y las propuestas de modificación que sobre el nuevo proyecto tengan que realizar, si es que así lo consideran. La Sra. Monterrubio Barbado repite que el ambiente de la Comisión de Hacienda no hizo posible que hubiera una situación favorable al diálogo. El Sr. Alcalde considera que ese es el criterio de la Sr. Monterrubio Barbado y toma nota.

Toma la palabra el Sr. Marugán Sánchez para decir que el proyecto de presupuestos presentado no ofrece grandes variaciones respecto de los que le han precedido. Son los presupuestos del Sr. Alcalde, no los del grupo AEMP y además son los presupuestos que ejecutaría el Sr. Alcalde. El grupo AEMP, que es el grupo mayoritario de la oposición reconoce que la situación de bloqueo no es la más deseable, si bien no son responsables de la ruptura del

---

## Ayuntamiento de Marugán



## Ayuntamiento de Marugán

---

pacto de gobierno que firmaron PSOE y PP al principio de la legislatura y tampoco de la irresponsabilidad del equipo de gobierno en querer mantenerse durante todo este ciclo con tan solo dos concejales sin haber sabido o podido consensuar unos presupuestos o nuevas alianzas. El Sr. Marugán Sánchez recalca que para su grupo, el Sr. Alcalde es el problema y no la solución. Si se apela a la responsabilidad, cada uno debe asumir su cuota correspondiente que nos ha llevado hasta aquí. Además, añade que se ha hecho una pésima gestión de los recursos, tanto económicos, como materiales y personales. Considera que el Sr. Alcalde no se merece que se le apoyen unos presupuestos que lo único que van a servir será para que tenga más recursos y revalide su gobierno municipal. El voto será negativo aunque puede que existan matices de apreciación. Termina su intervención diciendo que son humanos y razonables por lo que es legítimo tener empatía con otros sentimientos básicos de pertenencia a un pueblo, a sus gentes a sus necesidades y a sus intereses.

Toma la palabra el Sr. García Rivilla para decir que va a votar a favor del proyecto de presupuestos ya que por primera vez en veinte años se reconoce una inversión municipal por importe de 53.000'00 € a favor de la Urbanización que hasta la fecha se repartía en plan limosna. Considera demagógico que se diga que al que lo ha hecho bien se le castiga y al que lo ha hecho mal se le premia. Lo que está claro es que donde están más deteriorados los viales de la Urbanización es por donde pasa todo el tráfico y ese sitio es la primera fase. Lo que interesa es arreglar la Urbanización desde el punto de vista global y dejémonos de repartir limosnas que no solucionan los problemas.

El Sr. Alcalde responde al Sr. Marugán Sánchez diciéndole que el equipo de gobierno que dirige el Ayuntamiento hace lo que considera que es oportuno y necesario en cada momento, igual que lo hacía él cuando dirigió el Ayuntamiento. Considera grave que el bloqueo permanente sea la mejor opción para que un Municipio crezca, pero no obstante considera que ese es el criterio del Sr. Marugán Sánchez. Ahora misma no hay consenso y ya ha explicado las razones de ello. Respecto a que se ha gestionado de forma pésima, el Sr. Alcalde considera que no es así, sino todo lo contrario. Está convencido de que se han hecho más cosas y mejores siendo únicamente dos concejales que las que el Sr. Marugán Sánchez hizo con cuatro concejales siendo del PP.

Interviene el Sr. Sastre Gil para decir que asume la responsabilidad de que la gestión no haya sido más positiva. Manifiesta que no se aprobasen presupuestos si se estuviera pidiendo endeudar al Municipio, si se estuviera pidiendo subir los impuestos, pero la realidad no es esa sino la contraria porque incluso se cuenta en Tesorería con una cantidad que no se puede disponer como consecuencia del bloqueo en el que estamos. Tan responsable es el equipo de gobierno de no haber llegado a un acuerdo o consenso con el resto de grupos como el resto de grupos de no haberse puesto de acuerdo para presentar una moción de censura. El bloqueo perjudica a los vecinos; no al Sr. Alcalde y tampoco a él mismo. Estas reflexiones las lleva haciendo desde el principio y en ese sentido realizó unas propuestas que entendía necesarias y que no se han podido acometer por falta de presupuesto. Como ejemplo, enseña las fotos del tejado del antiguo depósito del agua, el cual considera que está en un estado lamentable. La Sra. Monterrubio Barbado le insta a que enseñe las fotos del tejado del Consultorio Médico que se arregló hace poco tiempo y ya hay goteras. Espera que en lo sucesivo, se pueda llegar al acuerdo y al consenso para poder aprobar los Presupuestos y para ello hace un llamamiento a la cordura y a la responsabilidad.

---

## Ayuntamiento de Marugán



## Ayuntamiento de Marugán

---

Terminado el debate, se pasa a la votación que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: Sr. Roque Barroso, Sr. Sastre Gil y Sr. García Rivilla.

Votos en contra: Sr. Marugán Sánchez, Sra. González Díaz y Sra. Monterrubio Barbado.

En consecuencia, la MAYORÍA ABSOLUTA de los miembros del Pleno de este Ayuntamiento, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** No aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal para 2019.

El Sr. Alcalde comenta que el equipo de gobierno está por la labor de que los Presupuestos sean aprobados, y en ese sentido anuncia que es su obligación seguir insistiendo para que así sea. También manifiesta su puesta a disposición del resto de Concejales a los que ruega respondan en forma de aportaciones, sugerencias y modificaciones al próximo proyecto de Presupuestos que se les va a enviar. Todo en ello en beneficio del Municipio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia manda se levante la sesión a la hora del día antes señalado, de todo lo cual se levanta la presente acta, para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.

Vº Bº EL ALCALDE,

Francisco Roque Barroso

EL SECRETARIO

José Luis Sánchez-Ferrero Díaz

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que la sesión precedente ha sido grabada en soporte al efecto (grabadora). De acuerdo con el art. 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el fichero resultante de la grabación (PLENO EXTRAORDINARIO 11-12-2018.MP3), junto con la presente certificación expedida de su autenticidad e integridad, acompaña al acta de la sesión, sin que hubiese sido necesario hacer constar en ella los puntos principales de las deliberaciones. Este fichero será conservado de forma que quede garantizada la integridad y autenticidad del mismo y el acceso a él por parte de los miembros del Pleno de este Ayuntamiento.

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el presente documento y su contenido es un borrador en tanto en cuanto no sea aprobada el acta por el Pleno del Ayuntamiento. Se hace la advertencia o salvedad en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente. Todo ello en virtud del art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

EL SECRETARIO,

---

Ayuntamiento de Marugán

Plaza de la Constitución nº1, Marugán. 40142 (Segovia). Tfno. 921 196 281. Fax: 921 196 193